

JURISDICCION 20  
**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**

---

## POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION

En el marco de las atribuciones que la Constitución Nacional asigna al Poder Ejecutivo Nacional, el Presidente de la Nación es el jefe supremo de la Nación, jefe del gobierno y responsable político de la administración general del país (Artículo 99, inciso 1).

La Secretaría General de la Presidencia de la Nación, por su parte, tiene la misión primaria de asistir al señor Presidente de la Nación en las atribuciones que le asigna el artículo 99, inciso 9 de la Constitución Nacional, en las actividades que aseguren la coherencia política de la acción de gobierno y en la coordinación del asesoramiento requerido para el establecimiento de objetivos, políticas y criterios de gestión.

En ese sentido, los objetivos de política presupuestaria para el próximo año se centrarán en:

- Colaborar con el Señor Presidente de la Nación en todos los aspectos relevantes que lleven consigo una eficaz labor de conducción, efectuando el seguimiento y la verificación del cumplimiento de las directivas emanadas del Primer Magistrado, asesorándolo y realizando las tareas especiales que éste le encomiende.
- Efectuar las tareas de coordinación, administración, control de recursos materiales y financieros de la Presidencia de la Nación correspondientes al Servicio Administrativo Financiero.
- Asistir al señor Presidente de la Nación en todo lo concerniente al ceremonial, protocolo, audiencias, correspondencia postal y electrónica y designación de comitivas y asuntos de índole privada, requiriendo de los organismos de la Administración Pública Nacional la colaboración necesaria para el cumplimiento de sus funciones.
- Establecer las bases para el empleo, ejecución y supervisión de los elementos que integran el Sistema de Seguridad de la Presidencia de la Nación bajo control operacional de la Casa Militar.
- Proveer los medios necesarios para el traslado y seguridad del señor Presidente de la Nación y sus familiares directos, ya sea en la Casa de Gobierno, Residencia Presidencial de Olivos y/o cualquier otro lugar de residencia transitoria (Casa Militar)
- Asistir al señor Presidente de la Nación a través de la Coordinación General de Asuntos Técnicos y Políticos de la Unidad Presidente, en la respuesta a las demandas que se dirigen hacia su persona, tanto cuando se encuentra en sus lugares habituales como trasladándose, resolviéndolas apropiadamente o derivándolas a los organismos correspondientes.
- Asistir al señor Presidente de la Nación en el análisis, programación, planificación y seguimiento de las distintas políticas de gestión en el orden nacional y su impacto en las acciones de gobierno.
- Asistir en la preparación de la información necesaria para el desarrollo de las actividades del señor Vicepresidente de la Nación, así como su seguimiento posterior, a fin de facilitar la toma de decisiones. Asimismo, proponer planes, programas y proyectos que sean de interés del Vicepresidente de la Nación para ser elevados a consideración del Poder Ejecutivo Nacional.
- Coordinar el diseño, planificación, producción, administración y ejecución de actividades del Parque Temático Interactivo del Bicentenario, Proyecto Tecnópolis del Bicentenario, Ciencia, Tecnología y Arte.
- Impulsar la promoción de la integración de los pueblos latinoamericanos en términos culturales, políticos, económicos y sociales, y construir un espacio especial para la juventud, cuya misión estará a cargo de la Casa Patria Grande "Presidente Néstor Carlos Kirchner".

La Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, por su parte, presta asesoramiento legal sobre los proyectos de mensaje, de ley, de decreto y de decisión administrativa y en los casos en los que, conforme la normativa vigente, corresponda la intervención del Servicio Jurídico Permanente de la Secretaría Legal y Técnica, ante consultas efectuadas por los organismos de las áreas de la Presidencia de la Nación que no cuenten con Servicio Jurídico y a la Jefatura de Gabinete de Ministros en materia de decisiones administrativas. En ese marco, cumple las siguientes funciones:

- Ejerce la representación y defensa del Estado en juicios cuando las causas involucren a la Secretaría Legal y Técnica y a los demás organismos en jurisdicción de la Presidencia de la Nación que no cuenten con servicio jurídico propio; y dictamina en los recursos que deban sustanciarse en dicho ámbito, como así también en aquellos casos que pudieran dar lugar a la aplicación del régimen administrativo disciplinario, aconsejando si correspondiere, la instrucción del sumario pertinente.
- Tramita y analiza en sus aspectos técnico-formales y de gestión, los proyectos de mensaje, de ley, de decreto, y de decisión administrativa que deban ser sometidos a consideración del Presidente de la Nación y del Jefe de Gabinete de Ministros, proponiendo textos alternativos con ajuste a las normas jurídicas aplicables.
- Analiza los proyectos de ley sancionados por el Honorable Congreso de la Nación a los fines establecidos en los artículos 78, 80 y 83 de la Constitución Nacional.
- Recibe, registra, revisa en su aspecto formal, microfilma, archiva y tramita la correspondencia y documentación que se presente en la Casa de Gobierno.
- Protocoliza, reproduce, autentica y custodia los actos emanados del Poder Ejecutivo Nacional, los del Jefe de Gabinete de Ministros cuando corresponda, los producidos por la Secretaría Legal y Técnica y las Subsecretarías del área, y los comunica a los organismos correspondientes.
- Participa en los grupos de trabajo interjurisdiccionales que se constituyen para el estudio y elaboración de actos de sustancia normativa.
- Sustancia los sumarios administrativos propios del Organismo, y de aquellas jurisdicciones de la Presidencia de la Nación que no cuenten con servicio propio, como así también, dictamina en los recursos administrativos en materia disciplinaria que le someta la Superioridad. Además, elabora los instrumentos necesarios para formular las denuncias ante los órganos competentes en los casos en que se advierta la existencia de hechos que, en principio, revistieren las características externas de delitos de acción pública.

Entre las misiones primarias de la Secretaría Legal y Técnica, se encuentran el registro de los actos estatales de carácter público emanados de los Poderes del Estado y la edición del Boletín Oficial de la República Argentina, dando publicidad y difusión a las normas, los edictos y avisos presentados en cumplimiento de leyes, decretos y mandatos judiciales, dotando a tales documentos de autenticidad y obligatoriedad por efecto de la misma.

Además entiende en la administración del Dominio de Nivel Superior Argentina (.AR) y en el registro de nombres de dominio de internet en las distintas zonas habilitadas (.ar, .com.ar, .gob.ar, .mil.ar, .net.ar, .tur.ar, .int.ar y .org.ar) de las personas físicas y jurídicas, como así también el compromiso de hacer que los dominios .AR sean cada día más seguros y confiables. Asimismo, interviene en la implementación de políticas para optimizar la seguridad del Dominio del Nivel Superior Geográfico ccTLD (.AR). Por ejemplo, la tramitación de denuncias por datos falsos y las acciones inmediatas ante denuncias de Phishing y Ciberdelitos en general.

Las características principales de la demanda de la comunidad que pretende satisfacer la Secretaría Legal y Técnica, así como también la clase de bienes y servicios que provee, son la de atender los requerimientos efectuados por el Poder Judicial, tanto Nacional como Provincial, por el Poder Legislativo Nacional y de todo tipo de entidades y/u organismos públicos o privados efectuados ante el Poder Ejecutivo Nacional, brindando asesoramiento técnico y legal a las dependencias de la Presidencia de la Nación que no posean servicio jurídico propio e interviniendo, en la revisión y/o elaboración de los anteproyectos de leyes, decretos, decisiones administrativas a ser suscriptos por la Presidenta de la Nación y por el Jefe de Gabinete de Ministros, dando publicidad y difusión de éstos, como así también de los actos emanados de los demás Poderes del Estado, de edictos y avisos presentados en cumplimiento de normas legales y mandatos judiciales.

La Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación propone como objetivos de políticas presupuestarias:

- Satisfacer en materia de asesoramiento técnico y legal a los requerimientos efectuados por la Presidenta de la Nación y por el Jefe de Gabinete de Ministros, así como también aquellas consultas efectuadas ante el Poder Ejecutivo Nacional por las distintas entidades y/u organismos públicos o privados.
- Asegurar la correcta provisión de los bienes, servicios y productos que brinda el Boletín Oficial de la República Argentina, desarrollando y mejorando los medios materiales, técnicos y brindando el personal necesario en la prestación de los servicios que realiza, adecuándolos permanentemente a la evolución tecnológica.
- Disponer la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales, originados en el material publicado por el Boletín Oficial de la República Argentina.
- Asegurar la correcta provisión de servicios que brinda la Dirección Nacional del Registro de Dominios de Internet a través de la provisión de recursos humanos, recursos técnicos e informáticos.

La Agencia Federal de Inteligencia, por su parte, tiene por misión producir Información e Inteligencia de Estado para la Seguridad Nacional.

Por otra parte, en el marco de las políticas públicas del Gobierno Nacional, la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha Contra el Narcotráfico (SEDRONAR) tiene a su cargo el diseño, la planificación y el monitoreo de las políticas públicas inherentes a la prevención, a la capacitación y a la asistencia en el uso indebido de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, todo ello, velando por el cumplimiento de la legislación nacional e internacional sobre la materia.

Entre las competencias específicas de la SEDRONAR, recae la recopilación y construcción de datos especializados acerca de los diferentes aspectos relacionados a la prevención y asistencia de las adicciones, como así también el análisis, evolución y tendencias del uso indebido de estupefacientes y sustancias psicotrópicas a nivel nacional.

Asimismo, corresponde a la SEDRONAR la planificación y ejecución de los planes y programas de acción conjunta para la detección del tráfico ilícito de precursores químicos, coordinando su implementación con otros organismos con competencia en la materia.

El direccionamiento de las políticas presupuestarias sustantivas tiene por propósito asegurar la presencia del Estado con un criterio totalizador sobre las variables intervinientes en la

problemática del uso indebido de las drogas y sus adicciones, garantizando el desarrollo de redes preventivo-asistenciales de carácter integral destinadas a jóvenes y población en general.

En esta inteligencia se encausan las diferentes líneas programáticas las que priorizan abordar la implementación del conjunto de acciones de manera coordinada, equilibrada y sobre todo acorde a las necesidades de aquellas personas vinculadas al abuso de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, permitiéndonos trabajar por su inclusión social.

Teniendo en cuenta este conjunto de misiones y funciones, las políticas presupuestarias de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y Lucha Contra el Narcotráfico, se guían por los siguientes objetivos:

- Garantizar y ampliar la oferta de espacios de consulta, información y contención mediante el fortalecimiento de la atención integral brindada por el CE.DE.COR (Centro de Consultas y Orientación) y la línea 141, línea gratuita y de alcance nacional que se articulará con una red ampliada de prestadores de asistencia, contención, derivación y orientación al adicto.
- Profundizar la creación y puesta en funcionamiento de los dispositivos de asistencia (Casas Educativas Terapéuticas) y de prevención (Centros Preventivos Locales de Prevención de las Adicciones) desarrollados en el marco del Programa Recuperar Inclusión.
- Propiciar la inclusión social, con énfasis en los componentes laborales y educativos de las personas relacionadas a los consumos problemáticos de alcohol y sustancias psicotrópicas, legales o ilegales, que pudiesen derivar o no en una dependencia.
- Realizar encuentros de formación e intercambios de actividades relativas a la temática de la prevención, capacitación y asistencia de las adicciones.
- Implementar el sistema de información integral de los mecanismos de inscripción, reinscripción, fiscalización y archivo de datos de operadores de precursores químicos, a fin de facilitar el acceso de los operadores al cumplimiento de sus obligaciones registrales, federalizando el acceso al procedimiento; logrando al mismo tiempo, contar con información confiable, segura y consistente que permita contribuir a la prevención en materia de desvío de precursores.
- Centralizar la recopilación general de datos y de información especializada acerca de todos los aspectos involucrados en el fenómeno, analizando la evolución y tendencias del uso indebido de estupefacientes y sustancias psicotrópicas y problemas relacionados, a nivel provincial, nacional, regional e internacional, a fines de implementar un sistema de información y de alerta temprana nacional y federal, que provea información válida, confiable, suficiente y actualizada para la elaboración de políticas públicas.
- Impulsar el desarrollo de investigaciones, de tipo cualitativa y cuantitativa, en articulación con universidades nacionales, organismos provinciales y de la sociedad civil con competencia en la materia.
- Promover la creación y fortalecimiento de áreas y observatorios locales con competencia en la prevención y atención de sucesos ligados al uso de drogas para que sinérgicamente se puedan desarrollar en articulación con las instancias nacionales e instituciones sociales.

El Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS), constituye un ámbito de planificación y coordinación de la política social nacional, que tiene por misión mejorar la gestión de gobierno mediante la formulación de políticas y cursos de acción coordinados e integrales, destinados a optimizar la asignación de los recursos y fortalecer las capacidades gerenciales de los actores involucrados en el diseño e implementación de las políticas sociales.

Entre sus principales funciones se encuentran el diseño de las políticas sociales prioritarias para el corto plazo, las definiciones estratégicas para el mediano y largo plazo, la coordinación de la gestión de los organismos responsables de la política social nacional, la articulación de los planes sociales nacionales con los planes sociales provinciales y municipales y, finalmente, el monitoreo y evaluación de las políticas y programas sociales.

Asimismo, el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales es, en el ámbito del Gobierno Nacional, es el organismo que tiene la responsabilidad primaria de impulsar la iniciativa de los Objetivos de Desarrollo del Milenio 2016 (ODM), articulando los esfuerzos necesarios, monitoreando los resultados alcanzados y estimulando la participación de distintos estamentos políticos y sociales detrás de objetivos comunes. Por todo esto, el CNCPS resulta ser también el organismo natural encargado del monitoreo del cumplimiento de los ODM.

En relación a los ODM, las acciones previstas para el 2016 se orientarán a:

- Promover los ODM y la aplicación del concepto de desarrollo humano.
- Propiciar la participación de diversos agentes sociales en el seguimiento de los ODM del país y en la selección de los temas de los INDH y los IDH provinciales.
- Fortalecer las capacidades institucionales a fin de posibilitar mayor eficiencia, eficacia y transparencia en la prestación de servicios y el acceso a estos, para el logro de los ODM.
- Propiciar la localización de los ODM con enfoque de derechos humanos incorporados en los procesos de planificación regional y local.
- Realizar encuentros y seminarios con las universidades nacionales en el marco del plan de trabajo con el Consejo Interuniversitario Nacional.
- Realizar el curso de capacitación virtual en conjunto con el Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP) sobre ODM y Agenda Post 2016.
- Trabajar en conjunto con el Ministerio de Relaciones Exteriores y el conjunto de los Ministerios y Secretarías que integran el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales para elaborar una agenda de desarrollo Post 2016.
- Difundir la importancia de alcanzar los ODM y aumentar la capacidad de medición en la reducción de las brechas de las organizaciones gubernamentales, las organizaciones no gubernamentales, el sistema universitario nacional, el sector privado y la sociedad en general.
- Monitorear los talleres nacionales de trabajo con las provincias destinados a evaluar el estado de situación y reforzar las acciones tendientes a la consecución de los ODM.
- Monitorear el grado de avance hacia los ODM entre los Ministerios Nacionales del área que componen el CNCPS, enfatizando la priorización y reorientación de planes, programas y acciones para alcanzarlos y efectuando el seguimiento de metas intermedias.

Por otra parte, entre las líneas de acción del CNCPS se encuentra el Programa Nacional de Desarrollo Infantil "Primeros Años", que persigue el objetivo general de integrar recursos y acciones que promuevan el fortalecimiento de las familias en su rol protagónico en materia de atención y cuidado de los niños. El proyecto se propone instalar como política pública el abordaje integral del desarrollo infantil, garantizando los derechos de los niños y niñas. Es por esto que los Ministerios de Desarrollo Social, de Educación y de Salud de la Nación han firmado un convenio en el que se comprometen a desarrollar el Proyecto "Primeros Años" para la atención de la primera infancia en su contexto familiar y comunitario, instalando como política pública el abordaje integral del desarrollo de niñas y niños de 0 a 4 años desde una perspectiva de integración social, institucional y territorial de las acciones de gobierno en ese sentido.

En relación al Programa Nacional de Desarrollo Infantil "Primeros Años", las acciones previstas para el 2016 se orientarán a:

- Consolidar los espacios interministeriales provinciales y los espacios intersectoriales locales, con capacidad instalada para gestionar políticas públicas integrales.
- Capacitar los Recursos Humanos, con una perspectiva integral del abordaje del desarrollo infantil, que queda incorporada a su práctica cotidiana desde los espacios habituales de desarrollo de sus tareas.
- Instalar los procesos y procedimientos de abordaje integral del desarrollo infantil instalados en las instituciones intervinientes.
- Continuar fortaleciendo las familias en sus prácticas de crianza, incorporado en su cotidianeidad el cuidado de la salud, medidas de prevención de accidentes, alimentación adecuada para niños y niñas de 0 a 4 años, situaciones de juego, conversación, narración, lectura de cuentos, y la documentación de los niños y niñas.

Otra línea de acción la constituye el Plan Nacional de Abordaje Integral, cuyos lineamientos fueran aprobados por el Decreto N° 621/08, con el objetivo general de promover el desarrollo social y humano de las personas, familias y comunidades en situación de alta vulnerabilidad social, a través de la implementación de políticas públicas integrales orientadas hacia el efectivo cumplimiento de los derechos sociales vinculados con la educación, la salud comunitaria, el trabajo, la vivienda, la cultura, la recreación y el acceso a servicios públicos esenciales.

Además, entre las líneas de acción del CNCPS se encuentra el Observatorio Nacional del Deporte y Actividad Física (ONDAF), cuyos lineamientos fueran aprobados por el Decreto N° 125/14.

En relación al Observatorio Nacional del Deporte y Actividad Física los objetivos de política se orientarán a:

- Elaborar, implementar y monitorear el Censo Nacional de Instalaciones Deportivas.
- Impulsar la creación de una Red Nacional de Investigadores en la Ciencia del Deporte para el desarrollo humano y social.
- Articular y colaborar en la elaboración de la currícula para la formación de profesores de educación física.
- Diseñar y desarrollar programas de asistencia para las distintas jurisdicciones, que permitan fomentar el estudio y la práctica del deporte y actividad física en la edad escolar, universitaria y en el ámbito laboral.
- Promover la información, comunicación, sensibilización y concientización del deporte y la actividad física, como una herramienta de promoción comunitaria y desarrollo humano y social.
- Proponer instrumentos de accesibilidad de la población excluida y con discapacidad a la práctica de la actividad física y del deporte.
- Colaborar en la integración regional y en la cooperación deportiva del MERCOSUR y UNASUR.
- Impulsar mecanismos y herramientas de obtención de información objetiva y estadística actualizada sobre el deporte social y comunitario, que permita la centralización de la información existente y la producción de la nueva información.
- Establecer y mantener un Registro calificado de entrenadores.
- Desarrollar, gestionar y potenciar los materiales y recursos bibliográficos y documentales que, sobre el deporte y las ciencias aplicadas al estudio del deporte, se vayan adquiriendo.

- Implementar servicios de información y documentación deportiva, tanto para usuarios como para investigadores o personas interesadas en la temática.
- Propiciar, en coordinación con los organismos que integran el Consejo Nacional, información nueva a través de encuestas de los hábitos deportivos.
- Articular y celebrar convenios con los distintos ministerios, secretarías, organismos públicos y privados, nacionales e internacionales.

Asimismo, los objetivos de política presupuestaria del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS) para 2016, se concentrarán en coordinar las actividades a desarrollar desde los organismos que lo integran, a saber: la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas (CONADIS), el Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad (CENOC), el Consejo Nacional de las Mujeres, el Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS), el Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales (SIEMPRO) y el Sistema de Identificación y Selección de Familias Beneficiarias de Programas Sociales (SISFAM).

El objetivo principal del SINTyS es coordinar el Intercambio de Información entre organismos públicos de los tres niveles de gobierno. El SINTyS se creó bajo el supuesto de que contar con información completa, actualizada y de calidad es condición necesaria para que la gestión de políticas públicas sea eficiente. En este sentido, el SINTyS mantiene actualizada la información en el sistema y responde las solicitudes de información de los organismos adheridos en función de sus competencias, legales y en el marco de la Ley de Protección de Datos Personales. El objetivo del SINTyS para el próximo período está orientado a incorporar mayor cantidad de organismos al sistema y mejorar los mecanismos de control de la calidad de la información intercambiada a través de la red, para garantizar el mejor servicio.

Para el año 2016 las principales acciones del SINTyS están orientadas a completar la instalación de los nodos provinciales que facilitarán el acceso en línea al sistema por parte de los organismos provinciales, garantizando que la información de las provincias esté disponible en la red. En ese sentido se prevé:

- Dotar al sistema de una red propia de comunicaciones y mantener la actualización tecnológica de la misma.
- Ampliar la red MPLS (de las siglas en inglés Multiprotocol Label Switching) propia a las restantes provincias.
- Ampliar la Interconexión en línea de las Unidades Coordinadoras Provinciales, y de los principales organismos nacionales, que posibilita el intercambio de información en tiempo real, garantizando la confidencialidad y protección de los datos personales.
- Garantizar un entorno de máxima seguridad del sistema en sí y de la información que circula a través del mismo, utilizando instrumentos técnicos y de ingeniería social, así como también auditorías externas e internas para brindar seguridad y percepción de control por parte de todos los usuarios.
- Realizar la actualización constante de la información proveniente de los organismos adheridos al sistema así como desarrollar e implementar sistemas de actualización on-line.
- Realizar el procesamiento de las solicitudes de intercambio de información por parte de los distintos organismos usuarios del sistema, realizados en el marco de la Ley de Protección de Datos Personales.
- Aumentar la cantidad de servicios de intercambio de información realizados por los organismos nacionales, provinciales y municipales.

- Brindar servicios en línea para la consulta puntual sobre personas físicas con sus atributos sociales y fiscales, disponibles para los organismos nacionales, provinciales y municipales que participen del sistema. (Web Services).
- Implementar proyectos tendientes a la mejora y sistematización de información estratégica a fin de que se encuentre disponible para ser intercambiada y permita aumentar la eficiencia en la toma de decisiones en la gestión de políticas públicas. Dichos proyectos están dirigidos a la informatización de los Registros Civiles, el Legajo Único de Alumnos, los Registros de Personas Jurídicas y los Registros de la Propiedad Inmueble.

La Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas (CONADIS), es la encargada de coordinar, normatizar, asesorar, promover y difundir a nivel nacional todas aquellas acciones que contribuyan directa o indirectamente a la integración de las personas con discapacidad, asegurando una equitativa distribución y acceso a los beneficios que se instituyan. La Comisión también es responsable de coordinar y normatizar la aplicación de la Ley N° 25.730, por la cual se constituye el Fondo Nacional para la Integración de Personas con Discapacidad como fuente de financiamiento de afectación específica a programas y proyectos para personas con discapacidad.

Los principales objetivos de política presupuestaria de la CONADIS para el próximo año son:

- Propiciar la aplicación y el seguimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, ratificado en todas las jurisdicciones por la Ley N° 26.378.
- Realizar capacitaciones y jornadas vinculadas con las áreas mencionadas, para las distintas jurisdicciones, así como también la organización de actividades en cooperación con otras organizaciones.
- Prestar asesoramiento técnico y jurídico a personas con discapacidad.
- Prestar asistencia económica para paliar casos urgentes de personas con discapacidad en situación de vulnerabilidad social.
- Intervenir en la elaboración de planes y programas destinados a la formación y perfeccionamiento de recursos humanos especializados en la asistencia a personas con discapacidad.
- Programar, organizar y apoyar campañas permanentes de información, promoción y concientización sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Presidir y coordinar el Comité Coordinador de Programas para Personas con Discapacidad, en cumplimiento de las funciones asignadas por la Ley N° 25.730 y sus respectivos decretos reglamentarios.
- Presidir y coordinar el Consejo Federal de Discapacidad.
- Gestionar la incorporación de fondos especiales con el fin de favorecer y estimular programas de capacitación y de investigación vinculados con la temática.
- Evaluar el cumplimiento de la Ley N° 22.431 y sus modificatorias, y demás instrumentos legales y reglamentarios relacionados con las personas con discapacidad y analizar la conveniencia de que se sancionen normas complementarias o modificatorias que resulten indispensables para el logro de los fines perseguidos, en coordinación con todos los organismos competentes.
- Participar en el seguimiento y estudio del cumplimiento de las directivas y acciones emanadas o dispuestas por el Poder Ejecutivo Nacional, sin perjuicio de las atribuciones propias de cada organismo.
- Promover la normativa necesaria para la mejor ejecución de las acciones del sistema de prestaciones básicas de atención integral de personas con discapacidad.

- Promover acciones de cooperación técnica con organismos internacionales y otros países, vinculadas a la convención de los derechos para las personas con discapacidad y con el plan de políticas integrales de Acción para Personas con Discapacidad
- Propiciar la operatividad del Observatorio de la Discapacidad creado por el Decreto N° 806/11

El Centro Nacional de Organizaciones Comunitarias (CENOC), por su parte, es el organismo encargado de promover la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) en la gestión de las políticas públicas, generando espacios institucionales de articulación para el establecimiento de procesos de desarrollo sustentable.

Las principales acciones del CENOC en 2016 se dirigirán al cumplimiento de los siguientes objetivos de política presupuestaria:

- Prestar el servicio de fortalecimiento institucional a OSC y Gobiernos locales.
- Promover la solidaridad social a través de la revalorización del trabajo voluntario y la participación social en el diseño, ejecución y evaluación de políticas y programas sociales.
- Diseñar, coordinar y ejecutar programas de desarrollo y transferencia de metodologías de intervención orientados a favorecer la inserción de las OSC en el marco del desarrollo comunitario.
- Colaborar y asistir a instituciones de gobierno y equipos técnicos cuyas intervenciones estén orientadas a favorecer la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en programas y proyectos sociales.
- Apoyar el desarrollo y el fortalecimiento institucional de las Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Fortalecer las áreas gubernamentales de todo el país vinculadas a la temática y prestar asistencia financiera, técnica y en materia de capacitación a redes y otras formas organizativas de la sociedad civil.
- Fomentar la integración de las redes que por identidad territorial o temática demanden acciones que permitan la circulación intra-redes de conocimientos y capacidades de impacto positivo en el desarrollo e interacción de la red y de sus componentes con sus comunidades de origen. Asimismo, se persigue la interacción con las agencias estatales exvinculadas al objeto de las OSC, a fin de promover el encuentro en un marco de cooperación que aliente y promueva la participación democrática.
- Establecer mecanismos que garanticen un mayor conocimiento y una mejor visualización pública de las actividades desarrolladas por las Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Desarrollar servicios de información de y para Organizaciones Comunitarias a través de la administración del Registro Obligatorio, el mantenimiento de la base de datos de Organizaciones Comunitarias, la publicación de un boletín en formato electrónico e impreso, y la incorporación de servicios a través de Internet.

El Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales (SIEMPRO) está diseñado para ser aplicados en todos los niveles (nacional, provincial, municipal, local) a fin de producir información que permita diagnosticar la situación socioeconómica de la población y efectuar análisis útiles para la formulación de políticas; captar información sobre los programas sociales en marcha; monitorear el grado de avance en el cumplimiento de las metas propuestas en dichos programas; y evaluar el grado de correspondencia entre el impacto previsto y el efectivamente alcanzado a través de la implementación de los mismos.

Los objetivos en relación al SIEMPRO para 2016 son:

- Dar respuesta a solicitudes específicas de las provincias y organismos gubernamentales que requieran encarar la evaluación de programas sociales. Se continuará con el desarrollo e implementación de metodologías, técnicas e instrumentos que permiten observar y analizar los resultados de las acciones públicas, no sólo en términos de la magnitud de la inversión social, sino fundamentalmente en términos del avance o retroceso en la protección de derechos, equidad, mejoramiento de la calidad de vida y en extensión de la ciudadanía a los sectores más vulnerables.
- Responder, junto con la aplicación de los distintos niveles de evaluación (inicial, de medio término, de resultados y de impacto), a demandas específicas en las que se solicite evaluar cuestiones internas a los programas y políticas, tales como su organización, desempeño económico-financiero, disponibilidad y calidad de sistemas de información.
- Continuar realizando el diseño de indicadores, procedimientos y metodologías para evaluar la gestión y los resultados de planes y programas sociales con el propósito de mejorar la calidad del abordaje de las políticas sociales.
- Continuar con la sistematización del monitoreo de planes y programas sociales mediante el Sistema Integrado de Monitoreo (SIM) a través de la plataforma "on line" que se encuentra funcionando. El SIM constituye el instrumento de relevamiento, procesamiento y sistematización de la información provista por los planes y programas sociales de los distintos ministerios del orden nacional y provincial, a través del cual se puede conocer el cumplimiento de metas presupuestarias, de cobertura y de prestaciones de los programas incorporados a este Sistema, y la ejecución de los programas desagregada por ubicación geográfica.
- Extender a nivel municipal y en las localidades de entre 2.000 y 12.000 habitantes, especialmente en aquellas que se está implementando el Plan Ahí (Decreto N° 621/08) y observar la evolución del Programa Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja", "Ellas Hacen", la Asignación Universal por Hijo, y PROGRESAR.
- Efectuar misiones de asistencia técnica, supervisión y seguimiento en las agencias provinciales, a fin de que las mismas estén capacitadas para la producción de la información de acuerdo a las metodologías desarrolladas en el nivel central del SIEMPRO (Sistema de Información, Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales).
- Brindar asistencia técnica mediante estudios y análisis al Instituto Social MERCOSUR, para la elaboración de indicadores y seguimiento en el cumplimiento de las metas propuestas por los Ministros del ámbito Social en el MERCOSUR.
- Intensificar el proceso de institucionalización y trabajo territorial conjunto de las Agencias Provinciales y los Centro de Desarrollo Social (CDR) del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación en todas las jurisdicciones.
- Continuar con la realización de estudios y seguimiento de la Inversión Social en el nivel nacional y estudios de estimación de la magnitud de los fondos provinciales y municipales destinados a las políticas sociales, de manera de poder reconstruir la inversión pública total (incluyendo los tres niveles de gobierno) en materia de lucha contra la pobreza y la vulnerabilidad social.
- Profundizar el estudio del perfil social de los sujetos de derecho de los distintos programas sociales a partir de las fuentes de datos que se generen en el SIEMPRO, ya sea a través de los relevamientos con la Ficha Social "versión ampliada", o bien con la información proporcionada por los distintos sistemas de registro que se están produciendo a nivel provincial, como así también con las bases de datos elaboradas en el área de evaluación. Se prevé el análisis de los indicadores resultante de la evaluación del Plan Ahí, del Programa Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja" y del "Programa Nacional de Microcrédito". Se realizará asistencia técnica, al Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), a la SEDRONAR, al Programa Médicos Comunitarios del Ministerio de Salud, al Observatorio de la Discapacidad de CONADIS, al Observatorio Nacional del Deporte y Actividad Física, y a otros organismos nacionales

y provinciales que así lo requieren, para la elaboración de herramientas de relevamiento de datos mediante distintas metodologías pertinentes para su gestión.

- Poner en funcionamiento el software específico y los procedimientos de trabajo atinentes del Sistema de Georreferenciamiento, lo que permitirá volcar información cartográfica precisa sobre la implementación de las políticas sociales tanto a nivel nacional, como municipal y local, pertinentes a la gestión.

El Sistema de Información de Familias (SISFAM) tiene por objetivo el relevamiento de personas y familias que se encuentran en condición de situación de mayor pobreza y vulnerabilidad social a fin de posibilitar una mayor eficiencia, transparencia y equidad en la distribución de los recursos del Estado y la evaluación de la gestión de aquellos recursos que han sido asignados a estas poblaciones. Para ello, realiza distintos relevamientos de las poblaciones en situación de pobreza y vulnerabilidad social, aplicando metodologías desarrolladas especialmente para obtener datos a pequeña, mediana y gran escala. Las metodologías cuali-cuantitativas se aplican a través de la utilización de diversas técnicas y, según su magnitud, de muestras y/o barridos censales.

La implementación del SISFAM en el nivel provincial y municipal es voluntaria por parte de los gobiernos locales. El SISFAM brinda capacitación, asistencia técnica y provee del software y financiamiento para el relevamiento inicial de las familias en estado de alta vulnerabilidad social en las localidades que lo requieren.

Las actividades a desarrollar por el SISFAM son las siguientes:

- Diseñar y aplicar la Evaluación del Plan Ahí (Decreto N° 621/08), del Programa Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja", del "Programa Nacional de Microcrédito de la Economía Social", de la "Dirección Nacional de Maternidad e Infancia" del Ministerio de Salud de la Nación, y de todos aquellos programas nacionales, provinciales y/o municipales que así lo requieran.
- Continuar con los relevamientos de beneficiarios activos y/o potenciales de programas sociales a través de la aplicación de la Ficha Social "Las Familias Cuentan" (FIS), la Ficha Social "Versión Ampliada" (FISVA), y la "Encuesta Interministerial" para el relevamiento del "Plan Ahí", a fin de promover el desarrollo social y humano de las personas, familias y comunidades en situación de alta vulnerabilidad social, a través de la implementación de políticas públicas integrales orientadas hacia el efectivo cumplimiento de los derechos sociales vinculados con la educación, la salud comunitaria, el trabajo, la vivienda, la cultura, la recreación y el acceso a servicios públicos de infraestructura esenciales (Decreto N° 621/08).
- Aplicar la Encuesta a Destinatarios de Microcréditos de la Economía Social, en el marco de la evaluación de los proyectos de la Comisión Nacional de Microcrédito (Ley N° 26.117), dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. Los mismos se llevarán a cabo mediante convenios con universidades nacionales quienes ejecutarán el trabajo en terreno con la supervisión de la Dirección Nacional del Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales.
- Realizar el acompañamiento en el Trabajo de Campo de relevamientos sobre adicciones proyectados por la SEDRONAR.
- Efectuar relevamientos en distintos municipios con el fin de generar información para la relocalización de familias en situaciones de vulnerabilidad social mediante su incorporación a planes de vivienda e infraestructura social.
- Realizar capacitaciones en distintos municipios de la provincia de Buenos Aires para los equipos del Programa Médicos Comunitarios, con el fin de realizar encuestas a las familias en las zonas de influencia de los centros de atención primaria de la salud.

- Realizar el diseño del cuestionario, la elaboración de instructivos, la capacitación en terreno, y la supervisión del trabajo de campo, para cada relevamiento y definición de nóminas, diagnósticos y caracterización y/o línea de base. Se prevé la incorporación de módulos específicos para captar información relacionada con temáticas especiales.
- Efectuar, correlativamente a los ajustes incorporados, las modificaciones al aplicativo de carga de las Fichas Sociales (FIS.va, FIS Coop, FIS Coop-Evaluación, entre otras), implementando las mismas en los centros de carga de las universidades nacionales que son monitoreados y financiados por la Dirección SISFAM.
- Continuar con la supervisión del ingreso a soporte magnético, la concentración y la normalización de la base de datos de las Fichas Sociales.
- Poner en funcionamiento los aplicativos informáticos para realizar relevamientos mediante distintos soportes digitales. Con ello se accederá de forma inmediata a consolidar la base de datos de las encuestas, contando con información al instante, además de brindar mecanismos automáticos de validación de los datos ingresados. También se trabajará en la elaboración de la metodología de abordaje para este tipo de relevamiento con soportes informáticos ("tablets", teléfonos celulares, entre otros), lo cual implicará obviamente nuevos roles y funciones en la división de los trabajos de relevamientos masivos de información.
- Continuar con la producción de información georeferenciada, mejorando la cartografía en los distintos niveles y jurisdicciones para la posterior utilización de la misma en los relevamientos que lleva adelante la Dirección Nacional SIEMPRO.

En el marco de las políticas del Gobierno Nacional, el Consejo Nacional de las Mujeres tiene a su cargo el diseño, planificación y monitoreo de las políticas públicas de igualdad de oportunidades y trato entre varones y mujeres. El Consejo Nacional de las Mujeres, creado por Decreto N° 1.426/92 y sus modificatorios con el objetivo de velar por el cumplimiento de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la Mujer, impulsa políticas públicas con perspectiva de género que contribuyen a la superación de las diversas formas de discriminación contra las mujeres y promueven las condiciones sociales adecuadas para garantizar a las mismas el ejercicio efectivo de sus derechos.

El propósito fundamental del organismo es la promoción de un modelo de contrato social basado en la plena e igualitaria participación de las mujeres en la vida social, política, económica y cultural del país. Supone esto una concepción de la ciudadanía fundada, por un lado, en el reconocimiento de las aún existentes desigualdades de género que afectan su pleno ejercicio y, por otro, en el compromiso por la remoción de estas inequidades.

Con la promulgación de la Ley Nacional N° 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en los que se desarrollan sus relaciones interpersonales, el Consejo Nacional de las Mujeres queda definido como el organismo rector encargado del diseño de políticas con las que efectivizar las disposiciones de dicha ley. En el marco de esta Ley, el Consejo Nacional de las Mujeres tiene entre sus funciones fortalecer las Áreas Mujer Provinciales, Municipales y Organizaciones Sociales, impulsando la articulación de acciones conjuntas tanto a nivel nacional, provincial y municipal.

La violencia contra las mujeres, al estar sustentada principalmente en situaciones de desigualdad en base al género, supone a su vez una disparidad geográfica determinada por los fuertes

arraigos de aquellos mandatos culturales que confluyen en concebir a la mujer como objeto del hombre, y disponer de ella y su cuerpo como una mera cuestión material.

Por otro lado, teniendo en cuenta la diversidad de problemáticas que afectan la vida cotidiana de las mujeres, desde el Consejo Nacional de las Mujeres se desarrollan programas de asistencia técnica para las distintas jurisdicciones destinadas al reconocimiento y apropiación de los derechos de las mujeres como forma de empoderamiento, tendiente a lograr una sociedad más equitativa y justa entre varones y mujeres. De tal forma, se viene desarrollando una transferencia de herramientas técnicas y conceptuales para las jurisdicciones y organismos gubernamentales y organizaciones sociales con injerencia en estas temáticas, a fin de fortalecerlos y acompañarlos en la elaboración de propuestas y políticas integrales.

Se ha iniciado el camino para lograr que las instancias locales asuman el compromiso de incluir la temática de género y mujer en sus agendas, se apropien de las demandas territoriales para traducirlas en acciones específicas, releven información que permita diagnosticar adecuadamente las realidades y necesidades locales, optimicen los recursos propios del municipio, entre otras tantas acciones tendientes a lograr intervenciones que favorezcan una mayor equidad entre varones y mujeres. Es en este sentido que desde el Consejo Nacional de las Mujeres se ha priorizado la necesidad de fomentar la apertura de Áreas Mujer en aquellas localidades en las cuales se observan situaciones desfavorables que afectan a la comunidad en su conjunto y a las mujeres en particular, considerando que en la mayoría de las sociedades, las mujeres se encuentran en situaciones de desventaja respecto a los varones, lo que se traduce en relaciones de poder desiguales, un menor grado de acceso y control de los recursos, y menor peso que los varones en la toma de decisiones.

Para profundizar dicho camino, se busca promover la creación de nuevas áreas mujeres municipales, así como el fortalecimiento de las ya existentes, a partir de la transferencia de herramientas metodológicas y conceptuales que promuevan la transversalización de la perspectiva de género en sus planes de acción y en sus recursos humanos propios.

Asimismo, con el objetivo de favorecer el cambio en el modelo de relaciones sociales basadas en la ciudadanía, la autonomía y el empoderamiento de las mujeres, el Consejo Nacional de las Mujeres puso en marcha las Escuelas Populares de Formación en Género. Este programa se lleva adelante en articulación con universidades, municipios y organizaciones sociales con experiencia en materia de género y/o en educación popular, buscando fortalecer las capacidades de organizaciones sociales, sindicales, estudiantiles y políticas para identificar desigualdades de género y desarrollar iniciativas que contribuyan al pleno ejercicio de derechos.

En el marco de la Ley N° 26.485 y como parte de un sistema de protección para brindar una respuesta integral y contención inmediata a las mujeres en situación de violencia, fue inaugurada la Línea Telefónica Nacional y Gratuita de Contención, Asesoramiento e Información a víctimas de violencia de género (Línea 144).

Esta línea cuenta con un equipo multidisciplinario de profesionales, garantizando la integralidad de la atención brindada a las mujeres en situación de violencia. Buscando maximizar el alcance, esta medida cuenta con una estrategia comunicacional que incluye afiches en vía pública, gráficas en revistas y spots televisivos. En ese contexto el espacio de Fútbol para Todos posibilita la llegada a un amplio espectro de público.

## GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (JURISDICCION)

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
1	3	Dirección Superior Ejecutiva	1.615.205.235
2	4	Inteligencia	1.449.954.000
3	2	Promoción y Asistencia Social	1.106.275.638
3	4	Educación y Cultura	5.918.765
9	9	Gastos Figurativos	688.477.001
<b>TOTAL</b>			<b>4.865.830.639</b>

## CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCION)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>4.865.830.639</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>2.254.677.638</b>
Personal Permanente	1.678.382.701
Servicios Extraordinarios	113.217.766
Asistencia Social al Personal	8.185.341
Gabinete de autoridades superiores	27.184.802
Personal contratado	427.707.028
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>263.625.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	29.345.478
Textiles y Vestuario	15.788.631
Productos de Papel, Cartón e Impresos	7.373.688
Productos de Cuero y Caucho	1.191.530
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	10.264.005
Productos de Minerales No Metálicos	1.593.694
Productos Metálicos	2.931.751
Minerales	507.639
Otros Bienes de Consumo	194.628.584
<b>Servicios No Personales</b>	<b>829.026.000</b>
Servicios Básicos	61.965.140
Alquileres y Derechos	45.964.968
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	211.877.027
Servicios Técnicos y Profesionales	65.570.749
Servicios Comerciales y Financieros	58.955.416
Pasajes y Viáticos	117.179.974
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	5.175.561
Otros Servicios	262.337.165
<b>Bienes de Uso</b>	<b>108.761.000</b>
Construcciones	34.053.396
Maquinaria y Equipo	69.643.397
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	586.860
Activos Intangibles	4.477.347
<b>Transferencias</b>	<b>721.264.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	363.092.800
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	111.373.200
Transferencias a Universidades Nacionales	119.525.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	47.759.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	71.798.000
Transferencias al Exterior	7.716.000
<b>Gastos Figurativos</b>	<b>688.477.001</b>
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	685.039.001
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	3.438.000

## LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CATEDRA
<b>2001</b>	<b>Secretaría General</b>		<b>2.060.050.001</b>	<b>1.021</b>	<b>0</b>
16	Conducción del Poder Ejecutivo Nacional	Secretaría General	1.371.573.000	1.021	0
99	Erogaciones Figurativas	Unidad Vicepresidente	688.477.001	0	0
<b>2002</b>	<b>Secretaría Legal y Técnica</b>		<b>249.551.000</b>	<b>521</b>	<b>100</b>
20	Asistencia Legal y Técnica	Secretaría Legal y Técnica	249.551.000	521	100
<b>2008</b>	<b>Agencia Federal de Inteligencia</b>		<b>1.449.954.000</b>	<b>2</b>	<b>0</b>
16	Información e Inteligencia	Secretaría de Inteligencia	1.449.954.000	2	0
<b>2011</b>	<b>Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico</b>		<b>556.824.638</b>	<b>251</b>	<b>0</b>
01	Actividades Centrales		139.646.663	156	0
16	Prevención, Asistencia, Control y Lucha Contra la Drogadicción	Secretaría de Programación para la Prevención y la Lucha contra el Narcotráfico	349.521.287	95	0
17	Recuperar Inclusión	Subsecretaría de Coordinación	67.656.688	0	0
<b>2016</b>	<b>Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales</b>		<b>549.451.000</b>	<b>237</b>	<b>0</b>
01	Actividades Centrales		43.270.209	0	0
17	Formulación e Implementación de Políticas Públicas de la Mujer	Consejo Nacional de la Mujer	87.629.846	34	0
21	Asistencia y Coordinación de Políticas Sociales	Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	418.550.945	203	0
<b>TOTAL</b>			<b>4.865.830.639</b>	<b>2.032</b>	<b>100</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCION)**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>2.060.050.001</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>560.243.000</b>
Personal Permanente	272.040.783
Servicios Extraordinarios	104.697.626
Asistencia Social al Personal	2.125.192
Gabinete de autoridades superiores	14.631.318
Personal contratado	166.748.081
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>140.000.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	28.032.744
Textiles y Vestuario	14.940.982
Productos de Papel, Cartón e Impresos	4.493.219
Productos de Cuero y Caucho	967.455
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	8.003.264
Productos de Minerales No Metálicos	1.117.745
Productos Metálicos	2.587.190
Minerales	507.639
Otros Bienes de Consumo	79.349.762
<b>Servicios No Personales</b>	<b>430.000.000</b>
Servicios Básicos	21.013.384
Alquileres y Derechos	31.089.582
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	99.346.501
Servicios Técnicos y Profesionales	42.346.659
Servicios Comerciales y Financieros	31.828.731
Pasajes y Viáticos	81.864.514
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.528.630
Otros Servicios	120.981.999
<b>Bienes de Uso</b>	<b>56.451.000</b>
Construcciones	34.053.396
Maquinaria y Equipo	21.734.794
Activos Intangibles	662.810
<b>Transferencias</b>	<b>184.879.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	57.576.800
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	860.200
Transferencias a Universidades Nacionales	104.458.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	21.301.000
Transferencias al Exterior	683.000
<b>Gastos Figurativos</b>	<b>688.477.001</b>
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	685.039.001

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCION)**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	3.438.000

**CREDITOS POR PROGRAMA**  
(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>2.060.050.001</b>
Conducción del Poder Ejecutivo Nacional	1.371.573.000
Erogaciones Figurativas	688.477.001

**PROGRAMA 16**  
**CONDUCCIÓN DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**SECRETARÍA GENERAL**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

La Secretaría General de la Presidencia de la Nación asiste en forma directa al Presidente de la Nación, conforme a las atribuciones asignadas por el Art. 99 de la Constitución Nacional, en todo lo relativo a las actividades que aseguren la coherencia política de la acción de gobierno, como así también en la coordinación del asesoramiento para el establecimiento de objetivos, políticas y criterios de gestión.

Asimismo asiste en el diseño de políticas públicas y en la relación con organizaciones y sectores representativos de la comunidad, como así también en el diseño y actualización de la Política del Poder Ejecutivo Nacional en el contexto de la realidad mundial, nacional y en materia de consolidación del proceso democrático.

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Atención de Actividades del Señor Vicepresidente de la Nación	Unidad Vicepresidente	2.391.998
02	Coordinación Técnica Administrativa	Secretaría General	731.877.848
04	Seguridad, Logística y Comunicaciones	Casa Militar	191.623.064
07	Atención de Actividades del Señor Presidente de la Nación	Coordinación General de Asuntos Técnicos y Políticos de la Unidad Presidente	60.781.584
08	Obispado Castrense	Obispado Castrense	372.371
10	Planeamiento Estratégico y Evaluación de la Calidad de la Educación Argentina	Unidad de Planeamiento Estratégico y Evaluación de la Educación Argentina	5.918.765
11	Conmemoración del Bicentenario de la Revolución de Mayo	Secretaría General	344.553.974
<b>Proyectos:</b>			
10	Remodelación Casa de Gobierno - Etapa VII	Secretaría General	34.053.396
<b>TOTAL:</b>			<b>1.371.573.000</b>

## CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>1.371.573.000</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>560.243.000</b>
Personal Permanente	272.040.783
Servicios Extraordinarios	104.697.626
Asistencia Social al Personal	2.125.192
Gabinete de autoridades superiores	14.631.318
Personal contratado	166.748.081
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>140.000.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	28.032.744
Textiles y Vestuario	14.940.982
Productos de Papel, Cartón e Impresos	4.493.219
Productos de Cuero y Caucho	967.455
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	8.003.264
Productos de Minerales No Metálicos	1.117.745
Productos Metálicos	2.587.190
Minerales	507.639
Otros Bienes de Consumo	79.349.762
<b>Servicios No Personales</b>	<b>430.000.000</b>
Servicios Básicos	21.013.384
Alquileres y Derechos	31.089.582
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	99.346.501
Servicios Técnicos y Profesionales	42.346.659
Servicios Comerciales y Financieros	31.828.731
Pasajes y Viáticos	81.864.514
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.528.630
Otros Servicios	120.981.999
<b>Bienes de Uso</b>	<b>56.451.000</b>
Construcciones	34.053.396
Maquinaria y Equipo	21.734.794
Activos Intangibles	662.810
<b>Transferencias</b>	<b>184.879.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	57.576.800
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	860.200
Transferencias a Universidades Nacionales	104.458.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	21.301.000
Transferencias al Exterior	683.000

**OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99  
EROGACIONES FIGURATIVAS**

**UNIDAD EJECUTORA  
UNIDAD VICEPRESIDENTE**

---

**DESCRIPCION DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS**

Incluye Erogaciones Figurativas a favor de la Sindicatura General de la Nación y de la Autoridad Regulatoria Nuclear.

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>688.477.001</b>
<b>Gastos Figurativos</b>	<b>688.477.001</b>
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	685.039.001
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	3.438.000

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCION)**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>249.551.000</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>223.356.000</b>
Personal Permanente	188.109.333
Servicios Extraordinarios	3.858.898
Asistencia Social al Personal	1.235.053
Gabinete de autoridades superiores	2.552.372
Personal contratado	27.600.344
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>5.026.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	719.434
Textiles y Vestuario	636.649
Productos de Papel, Cartón e Impresos	786.431
Productos de Cuero y Caucho	44.075
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	183.741
Productos de Minerales No Metálicos	5.949
Productos Metálicos	33.561
Otros Bienes de Consumo	2.616.160
<b>Servicios No Personales</b>	<b>12.361.000</b>
Servicios Básicos	469.244
Alquileres y Derechos	1.292.256
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	6.557.313
Servicios Técnicos y Profesionales	1.338.428
Servicios Comerciales y Financieros	873.042
Pasajes y Viáticos	346.140
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	209.761
Otros Servicios	1.274.816
<b>Bienes de Uso</b>	<b>8.808.000</b>
Maquinaria y Equipo	6.977.603
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	159.860
Activos Intangibles	1.670.537

**CREDITOS POR PROGRAMA**  
(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>249.551.000</b>
Asistencia Legal y Técnica	249.551.000

**PROGRAMA 20  
ASISTENCIA LEGAL Y TÉCNICA**

**UNIDAD EJECUTORA  
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

La Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación presta asesoramiento legal sobre los proyectos de mensaje, de ley, de decreto y de decisión administrativa y en los casos en los que, conforme la normativa vigente, corresponda la intervención del Servicio Jurídico Permanente de la Secretaría Legal y Técnica, ante consultas efectuadas por los organismos de las áreas de la Presidencia de la Nación que no cuenten con Servicio Jurídico y a la Jefatura de Gabinete de Ministros en materia de decisiones administrativas.

Entre las misiones primarias de la Secretaría Legal y Técnica, se encuentra el registro de los actos estatales de carácter público emanados de los Poderes del Estado y la edición del Boletín Oficial de la República Argentina, dando publicidad y difusión a las normas, los edictos y avisos presentados en cumplimiento de leyes, decretos y mandatos judiciales, dotando a tales documentos de autenticidad y obligatoriedad por efecto de la misma.

A su vez, entiende en la administración del Dominio de Nivel Superior Argentina (.AR) y en el registro de nombres de dominio de Internet en las distintas zonas habilitadas (.ar, .com.ar, .gob.ar, .mil.ar, .net.ar, .tur.ar, .int.ar y .org.ar) de las personas físicas y jurídicas, como así también el compromiso de hacer que los dominios .AR sean cada día más seguros y confiables.

Las características principales de la demanda que pretende satisfacer la Secretaría Legal y Técnica son la obligatoriedad en el cumplimiento de las Normas Legales Vigentes en la satisfacción de los requerimientos de la Jefatura de Gabinete de Ministros, los distintos Ministerios, Secretarías y Organismos que integran el Poder Ejecutivo Nacional, el Poder Legislativo y el Poder Judicial.

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Asistencia Legal y Técnica	Secretaría Legal y Técnica	179.391.434
02	Registro de los Actos de Gobierno	Dirección Nacional del Registro Oficial	42.636.248
03	Registro de Dominios de Internet	Dirección Nacional del Registro de Dominios de Internet	27.523.318
<b>TOTAL:</b>			<b>249.551.000</b>

## CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>249.551.000</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>223.356.000</b>
Personal Permanente	188.109.333
Servicios Extraordinarios	3.858.898
Asistencia Social al Personal	1.235.053
Gabinete de autoridades superiores	2.552.372
Personal contratado	27.600.344
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>5.026.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	719.434
Textiles y Vestuario	636.649
Productos de Papel, Cartón e Impresos	786.431
Productos de Cuero y Caucho	44.075
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	183.741
Productos de Minerales No Metálicos	5.949
Productos Metálicos	33.561
Otros Bienes de Consumo	2.616.160
<b>Servicios No Personales</b>	<b>12.361.000</b>
Servicios Básicos	469.244
Alquileres y Derechos	1.292.256
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	6.557.313
Servicios Técnicos y Profesionales	1.338.428
Servicios Comerciales y Financieros	873.042
Pasajes y Viáticos	346.140
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	209.761
Otros Servicios	1.274.816
<b>Bienes de Uso</b>	<b>8.808.000</b>
Maquinaria y Equipo	6.977.603
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	159.860
Activos Intangibles	1.670.537

**Agencia Federal de Inteligencia**

---

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCION)**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>1.449.954.000</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>1.064.765.000</b>
Personal Permanente	1.064.728.000
Asistencia Social al Personal	37.000
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>110.000.000</b>
Otros Bienes de Consumo	110.000.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>275.189.000</b>
Servicios Básicos	25.209.000
Alquileres y Derechos	4.000.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	94.000.000
Servicios Técnicos y Profesionales	4.000.000
Servicios Comerciales y Financieros	13.300.000
Pasajes y Viáticos	6.500.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.180.000
Otros Servicios	126.000.000

### CREDITOS POR PROGRAMA

(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>1.449.954.000</b>
Información e Inteligencia	1.449.954.000

**PROGRAMA 16  
INFORMACIÓN E INTELIGENCIA**

**UNIDAD EJECUTORA  
SECRETARÍA DE INTELIGENCIA**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El programa tiene por misión producir Información e Inteligencia de Estado para la Seguridad Nacional.

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>1.449.954.000</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>1.064.765.000</b>
Personal Permanente	1.064.728.000
Asistencia Social al Personal	37.000
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>110.000.000</b>
Otros Bienes de Consumo	110.000.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>275.189.000</b>
Servicios Básicos	25.209.000
Alquileres y Derechos	4.000.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	94.000.000
Servicios Técnicos y Profesionales	4.000.000
Servicios Comerciales y Financieros	13.300.000
Pasajes y Viáticos	6.500.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.180.000
Otros Servicios	126.000.000

**SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO**

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCION)**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>556.824.638</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>253.461.638</b>
Personal Permanente	91.581.236
Servicios Extraordinarios	2.901.600
Asistencia Social al Personal	1.000.000
Gabinete de autoridades superiores	4.551.965
Personal contratado	153.426.837
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>4.946.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	250.000
Textiles y Vestuario	150.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	830.000
Productos de Cuero y Caucho	180.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.340.000
Productos de Minerales No Metálicos	470.000
Productos Metálicos	176.000
Otros Bienes de Consumo	1.550.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>57.993.000</b>
Servicios Básicos	2.200.000
Alquileres y Derechos	8.400.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	5.200.000
Servicios Técnicos y Profesionales	17.750.000
Servicios Comerciales y Financieros	5.750.000
Pasajes y Viáticos	11.477.480
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	515.520
Otros Servicios	6.700.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>1.900.000</b>
Maquinaria y Equipo	1.800.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	50.000
Activos Intangibles	50.000
<b>Transferencias</b>	<b>238.524.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	171.976.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	60.815.000
Transferencias a Universidades Nacionales	3.800.000

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCION)**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	47.000
Transferencias al Exterior	1.886.000

### CREDITOS POR PROGRAMA

(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>556.824.638</b>
Actividades Centrales	139.646.663
Prevención, Asistencia, Control y Lucha Contra la Drogadicción	349.521.287
Recuperar Inclusión	67.656.688

**CATEGORIA 01**  
**ACTIVIDADES CENTRALES**

---

**DESCRIPCION DE LA CATEGORIA**

Se incluyen en esta categoría los gastos inherentes a la administración general del organismo, las labores de conducción superior y demás erogaciones de índole administrativa y operativas necesarias para el funcionamiento de los programas a cargo de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR).

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>139.646.663</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>99.292.143</b>
Personal Permanente	51.348.414
Servicios Extraordinarios	2.901.600
Asistencia Social al Personal	1.000.000
Gabinete de autoridades superiores	2.601.123
Personal contratado	41.441.006
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>4.246.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	250.000
Textiles y Vestuario	150.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	130.000
Productos de Cuero y Caucho	180.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.340.000
Productos de Minerales No Metálicos	470.000
Productos Metálicos	176.000
Otros Bienes de Consumo	1.550.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>32.375.520</b>
Servicios Básicos	2.190.000
Alquileres y Derechos	5.400.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	4.480.000
Servicios Técnicos y Profesionales	5.550.000
Servicios Comerciales y Financieros	1.450.000
Pasajes y Viáticos	7.100.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	505.520
Otros Servicios	5.700.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>1.800.000</b>
Maquinaria y Equipo	1.700.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	50.000
Activos Intangibles	50.000
<b>Transferencias</b>	<b>1.933.000</b>
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	47.000
Transferencias al Exterior	1.886.000

**PROGRAMA 16**  
**PREVENCIÓN, ASISTENCIA, CONTROL Y LUCHA CONTRA LA**  
**DROGADICCIÓN**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y LA**  
**LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El presente programa, se encarga de coordinar las políticas nacionales relacionadas con la Prevención, Asistencia, Control y Lucha contra las drogas y las adicciones. Apoya su gestión sobre dos conceptos claves: la reducción de la demanda de drogas y la reducción de la oferta de drogas.

En materia de Prevención, se desarrollan foros de prevención, en donde a través de la formación e intercambio de experiencias en el trabajo con el consumo problemático de sustancias psicoactivas, se busca sensibilizar a todos los integrantes de la comunidad sobre la problemática. También, se realizan jornadas de capacitación donde se apuntan distintas temáticas vinculadas a la prevención del consumo problemático de sustancias psicoactivas, concientizar a actores territoriales sobre la importancia que tiene su participación en la comunidad, así como proporcionar herramientas específicas en la temática.

Así, las acciones de capacitación y prevención contemplan el accionar diferenciado pero complementario en los componentes comunitario, institucional y cultural con el objeto de fortalecer a los actores territoriales, optimizando y facilitando la articulación entre la comunidad y los recursos sociales y sanitarios, desde una variedad de acciones de formación, circenses, culturales, deportivas, entre otras.

En materia de asistencia, el programa brinda un servicio de atención telefónica anónima, gratuita y de alcance nacional, atendido por profesionales las 24 horas, los 365 días del año. La línea 141, cuenta con un mapa de derivación, cuya base de datos a nivel nacional, es actualizada permanentemente para contar con la máxima capacidad de respuesta e información a la hora de responder al consultante.

Las diferentes áreas programáticas, es decir las preventivas, de capacitación y de asistencia de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y Lucha Contra el Narcotráfico (SEDRONAR), apuntan a asegurar la presencia del Estado en las zonas geográficas más afectadas por el problema del uso indebido de las drogas, legales e ilegales, y sus adicciones; garantizando el desarrollo de redes preventivo-asistenciales de carácter integral destinada a jóvenes y

población en general, que para ello es imprescindible sumar a la perspectiva de inclusión social, el abordaje territorial y de conocimiento de la realidad.

### **METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Asistencia Financiera Integral a Drogadependientes	Paciente Asistido	2.500
Atención Telefónica	Persona Atendida	31.000
Capacitación en la Materia del Uso Indebido de Drogas y Adicciones	Persona Capacitada	22.000
Control de Empresas Importadoras/Exportadoras de Precursores Químicos	Certificado Expedido	5.600

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>Actividades:</b>			
02	Prevención de Adicciones	Dirección de Actividades de Prevención y Capacitación	131.777.657
05	Asistencia a Drogadependientes	Dirección Nacional de Asistencia	154.385.983
06	Diagnóstico, Diseño y Ejecución de Actividades de Abordaje Territorial	Subsecretaría. de Diseño, Monitoreo y Evaluación de Abordaje Territorial, Relaciones Internacionales y Control de Precursores Químicos	63.357.647
<b>TOTAL:</b>			<b>349.521.287</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>349.521.287</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>151.127.807</b>
Personal Permanente	40.232.822
Gabinete de autoridades superiores	1.950.842
Personal contratado	108.944.143
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>700.000</b>
Productos de Papel, Cartón e Impresos	700.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>25.617.480</b>
Servicios Básicos	10.000
Alquileres y Derechos	3.000.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	720.000
Servicios Técnicos y Profesionales	12.200.000
Servicios Comerciales y Financieros	4.300.000
Pasajes y Viáticos	4.377.480
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	10.000
Otros Servicios	1.000.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>100.000</b>
Maquinaria y Equipo	100.000
<b>Transferencias</b>	<b>171.976.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	171.976.000

**PROGRAMA 17  
RECUPERAR INCLUSIÓN**

**UNIDAD EJECUTORA  
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El Programa Recuperar Inclusión tiene como objetivo brindar respuesta inmediata a las demandas de familiares y personas que se encuentran en situación de riesgo por adicciones. Para ello, la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha Contra el Narcotráfico (SEDRONAR), asumió el compromiso de la construcción y puesta en funcionamiento de 36 Casas Educativas Terapéuticas (CET'S) y 68 Centros Preventivos Locales de las Adicciones (CePLAs).

Los dispositivos CET Y CePLAs están distribuidos estratégicamente en 96 localidades del país, y dirigidos a toda persona con consumo problemático de sustancias que necesite un lugar donde encontrar herramientas para la construcción de un proyecto de vida que lo incluya y lo reconozca como un sujeto de derecho valioso para la sociedad.

El objetivo de estos centros es la recepción, acogimiento, apoyo, orientación, evaluación y asistencia de los sujetos de derechos vulnerados por esta realidad, convirtiéndose en una unidad educativa y de formación laboral que enseña desde su cultura y realidad; en un espacio lúdico, artístico, deportivo y recreativo para el desarrollo personal y; en un espacio de contención terapéutico que posibilite el fortalecimiento de la autoestima y la resolución de conflictos. Asimismo, es un lugar de capacitación, en el que, a través de convenios con universidades, se brindan cursos en arte y oficios.

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Acciones Para la Prevención de las Adicciones	Subsecretaría de Coordinación	67.656.688
<b>TOTAL:</b>			<b>67.656.688</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>67.656.688</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>3.041.688</b>
Personal contratado	3.041.688
<b>Transferencias</b>	<b>64.615.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	60.815.000
Transferencias a Universidades Nacionales	3.800.000

**CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES**

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCION)**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>549.451.000</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>152.852.000</b>
Personal Permanente	61.923.349
Servicios Extraordinarios	1.759.642
Asistencia Social al Personal	3.788.096
Gabinete de autoridades superiores	5.449.147
Personal contratado	79.931.766
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>3.653.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	343.300
Textiles y Vestuario	61.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.264.038
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	737.000
Productos Metálicos	135.000
Otros Bienes de Consumo	1.112.662
<b>Servicios No Personales</b>	<b>53.483.000</b>
Servicios Básicos	13.073.512
Alquileres y Derechos	1.183.130
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	6.773.213
Servicios Técnicos y Profesionales	135.662
Servicios Comerciales y Financieros	7.203.643
Pasajes y Viáticos	16.991.840
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	741.650
Otros Servicios	7.380.350
<b>Bienes de Uso</b>	<b>41.602.000</b>
Maquinaria y Equipo	39.131.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	377.000
Activos Intangibles	2.094.000
<b>Transferencias</b>	<b>297.861.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	133.540.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	49.698.000
Transferencias a Universidades Nacionales	11.267.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	26.411.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	71.798.000
Transferencias al Exterior	5.147.000

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCION)**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE

### CREDITOS POR PROGRAMA

(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>549.451.000</b>
Actividades Centrales	43.270.209
Formulación e Implementación de Políticas Públicas de la Mujer	87.629.846
Asistencia y Coordinación de Políticas Sociales	418.550.945

**CATEGORIA 01**  
**ACTIVIDADES CENTRALES**

---

**DESCRIPCION DE LA CATEGORIA**

Las actividades centrales contemplan, principalmente, los servicios de articulación, planificación y coordinación estratégica de la política social del Gobierno Nacional, para mejorar la gestión.

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>43.270.209</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>24.405.209</b>
Asistencia Social al Personal	109.832
Personal contratado	24.295.377
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>842.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	65.600
Textiles y Vestuario	61.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	160.800
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	205.000
Productos Metálicos	120.000
Otros Bienes de Consumo	229.600
<b>Servicios No Personales</b>	<b>3.260.000</b>
Servicios Básicos	178.120
Alquileres y Derechos	702.380
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	791.713
Servicios Técnicos y Profesionales	125.912
Servicios Comerciales y Financieros	463.875
Pasajes y Viáticos	383.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.500
Otros Servicios	612.500
<b>Transferencias</b>	<b>14.763.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	11.938.000
Transferencias a Universidades Nacionales	2.825.000

**PROGRAMA 17**

**FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE LA MUJER**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**CONSEJO NACIONAL DE LA MUJER**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El programa tiene por objetivo promover un nuevo contrato social, basado en la plena e igualitaria participación de las mujeres en la vida social, política, económica y cultural del país. Asimismo se propone supervisar el cumplimiento de las recomendaciones específicas acordadas en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. El programa tiene a su cargo diseñar, planificar y monitorear las políticas públicas de igualdad de oportunidades y trato entre varones y mujeres.

Con la promulgación de la Ley Nacional de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en los que se desarrollan sus relaciones interpersonales -Ley N° 26.485- el Consejo Nacional de las Mujeres queda definido como el organismo rector encargado del diseño de políticas con las que efectivizar las disposiciones de dicha ley, tanto a nivel nacional, provincial y municipal.

Las acciones se llevan a cabo en forma descentralizada a través de las Áreas Mujer, provinciales y locales, que integran el Consejo Federal de la Mujer y las organizaciones de la sociedad civil.

Persigue el logro de los siguientes objetivos:

- Impulsar políticas con perspectiva de género que contribuyan a la superación de las diversas formas de discriminación contra las mujeres y promuevan las condiciones sociales adecuadas para garantizar a las mujeres el ejercicio efectivo de sus derechos.
- Promover la creación de Áreas Mujer Municipales para impulsar programas, proyectos y actividades para el avance de las mujeres en los ámbitos municipales.
- Fortalecer institucionalmente a las Áreas Mujer Provinciales, Municipales y Organizaciones Sociales mediante la transferencia de herramientas conceptuales, metodológicas y de gestión para transversalizar la perspectiva de género en sus áreas de intervención en el ámbito municipal.

- Acompañar institucionalmente y brindar asistencia técnica desde el Consejo Nacional de las Mujeres a las Áreas Mujer Provinciales, Municipales y Organizaciones Sociales.
- Realizar encuentros de formación e intercambios de actividades relativas a la temática de género y las problemáticas de las mujeres.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Capacitación para el Desarrollo Integral de la Mujer	Persona Capacitada	51.500
Fortalecimiento Institucional a OGs y ONGs de Mujeres	Institución Asistida	3.100

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>87.629.846</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>70.866.846</b>
Personal Permanente	46.994.198
Servicios Extraordinarios	1.506.087
Asistencia Social al Personal	2.966.600
Gabinete de autoridades superiores	4.465.186
Personal contratado	14.934.775
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>770.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	150.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	235.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	206.000
Otros Bienes de Consumo	179.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>10.090.000</b>
Servicios Básicos	7.490.000
Alquileres y Derechos	145.250
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	242.500
Servicios Técnicos y Profesionales	6.250
Servicios Comerciales y Financieros	142.500
Pasajes y Viáticos	1.310.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	101.250
Otros Servicios	652.250
<b>Bienes de Uso</b>	<b>141.000</b>
Maquinaria y Equipo	141.000
<b>Transferencias</b>	<b>5.762.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	3.650.000
Transferencias a Universidades Nacionales	1.287.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	557.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	268.000

**PROGRAMA 21**

**ASISTENCIA Y COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES**

**UNIDAD EJECUTORA**

**CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El presente programa asiste y coordina las políticas sociales que se desarrollan a través del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, con la finalidad de lograr una correcta y eficaz administración de los recursos del Estado destinados a la política social. En su marco funcionan los siguientes organismos:

- El Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad (CENOC), promueve la participación de las Organizaciones Sociales en la gestión de las políticas públicas generando espacios institucionales y articulación para el establecimiento de procesos de desarrollo sustentable.
- El Proyecto Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS), contribuye a mejorar la eficiencia y efectividad de los servicios sociales y la eficiencia fiscal, teniendo un impacto superior al esperado en cuanto a ahorros y beneficios.
- El Sistema de Identificación y Selección de Familias Beneficiarias de Programas y Servicios Sociales (SIEMPRO-SISFAM), encargado de producir información que permita diagnosticar la situación socioeconómica de la población y efectuar análisis útiles para la formulación de políticas.
- La Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad (CONADIS), que tiene por finalidad asesorar, promover, implementar, capacitar y difundir todas aquellas acciones que contribuyan directa o indirectamente a la inclusión de las personas con discapacidad.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Administración de Base de Datos de Beneficiarios de Planes Sociales-SISFAM	Hogar Identificado	5.000
Asistencia Técnica-Financiera	Municipio Asistido	30
Asistencia Técnica-Financiera	Organización Asistida	45
Atención de Organizaciones de la Comunidad	Consulta	6.000
Capacitación	Seminario	90
Difusión de Información Institucional	Publicación	10
Evaluación de Situación Social Provincial y Planes Sociales	Informe	87
Fortalecimiento de las Actividades de las Organizaciones Comunitarias	Organización Asistida	1.200
Individualización de Organizaciones Comunitarias y Entidades de Bien Público	Institución Incorporada	500
Subsidios a Discapacitados	Persona Asistida	48
Subsidios a Personas e Instituciones	Organización Asistida	200
Subsidios a Personas e Instituciones	Persona Asistida	210

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Asistencia y Coordinación de Políticas Sociales	Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	20.790.654
02	Sistemas de Prestaciones Básicas	Comisión Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas	311.650.943
03	Interacción con Organizaciones Comunitarias	Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad	7.149.878
05	Sistema de Identificación Nacional Tributaria y Social (BIRF 7572-SINTYS)	Unidad Ejecutora del Préstamo	55.234.640
06	Sistema de Información, Evaluación y Monitoreo de Políticas Sociales	Sistema de Evaluación y Monitoreo de Políticas Sociales	7.937.104
07	Sistema de Información, Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales / Sistema de Identificación y Selección de Familias Beneficiarias de Programas Sociales	Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	15.787.726
<b>TOTAL:</b>			<b>418.550.945</b>

## CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>418.550.945</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>57.579.945</b>
Personal Permanente	14.929.151
Servicios Extraordinarios	253.555
Asistencia Social al Personal	711.664
Gabinete de autoridades superiores	983.961
Personal contratado	40.701.614
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>2.041.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	127.700
Productos de Papel, Cartón e Impresos	868.238
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	326.000
Productos Metálicos	15.000
Otros Bienes de Consumo	704.062
<b>Servicios No Personales</b>	<b>40.133.000</b>
Servicios Básicos	5.405.392
Alquileres y Derechos	335.500
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	5.739.000
Servicios Técnicos y Profesionales	3.500
Servicios Comerciales y Financieros	6.597.268
Pasajes y Viáticos	15.298.840
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	637.900
Otros Servicios	6.115.600
<b>Bienes de Uso</b>	<b>41.461.000</b>
Maquinaria y Equipo	38.990.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	377.000
Activos Intangibles	2.094.000
<b>Transferencias</b>	<b>277.336.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	117.952.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	49.698.000
Transferencias a Universidades Nacionales	7.155.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	25.854.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	71.530.000
Transferencias al Exterior	5.147.000

